



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Consejo Nacional de Población y Familia, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha veinticinco (25) de julio del año 2023, el director ejecutivo Lic. Obed Alexander Fabián Leonardo ha designado a la Dra. Yakaira Alejandrina García Peralta como Asesor Técnico del CMSST del Consejo Nacional de Población y Familia ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Licda. Freidy Lissette Heredia Cuello, Asesora del director ejecutivo.
Sra. Luz Gómez, Analista de Recursos Humanos.
Licda. Diana Elizabeth Santana Tavarez, Dir. Administrativa y Financiera.

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Licda. Milagros Mercedes Torres Reyes, Enc. Jurídica.
Licda. Yohandrys L. Gómez Aquino, Psicóloga.
Sra Ana Francisca Sánchez Tejada, Técnico de Contabilidad.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo** será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la **Resolución 113/2011**, modificada por la **Resolución No. 09-2015** del **Ministerio de Administración Pública** y el **art. 6.5 del Reglamento 522-06**, sobre **Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana**.

d) Reuniones y reportes.

Este **Comité Mixto** se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la **Dirección de Relaciones Laborales del MAP**, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los (25) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Yohandrys Gómez
Presidente

Luz Gómez
Secretaria

Milagros Mercedes Torres
Miembro

Ana Francisca Sánchez
Miembro

Freidy Lissette Heredia
Miembro

Diana Elizabeth Santana
Miembro

Dra. Yakaira Alejandrina García
Asesora Técnica

